



CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
 REGION DE LOS LAGOS
 Avda. Décima Región N° 480
 2° Piso Edificio Anexo Intendencia
 Fono 434497 - Fono Fax 434491
 R.U.T.: 65.546.140 - K
 Giro: Servicio Público
 PUERTO MONTT

Nº 002309

ORDEN DE COMPRA

27 NOV. 2017

Puerto Montt, _____ de _____ de _____

Señor (es): Comercial Diten Limitada Rut: 76.013.690-5

Dirección: Panamericana Norte N° 1772 Castro Ciudad: Castro

Programa: Cecrea Teléfono: _____

Sirvace a entregar al portador lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	VALOR	
		UNITARIO	TOTAL
06	Unid. de Terciado estructural de 9mm. de 1220 x 2440		61.740
01	Unid. de Manga Invernadero		4.220
10	Unid. de Brocha de 1"		11.800
10	Unid. de Brocha de 2 1/2"		17.400
10	Unid. de Rodillos Chipomo Natural		34.900
<p>Para ser utilizados por facilitadores de Nucleo en el Patatour Ecoeducativo, a realizarse el día 29 de Noviembre de 2017 en el Parque Nacional Chiloé, Sector Cucar.</p>			

Oficina Administrativa, Fono: 27.000.500, Montt - 0711 - Inmód

IMPUTACION	MONTO

NETO	\$	109.294
I.V.A.	\$	20.766
	\$	130.060



[Handwritten Signature]



Administración Consejo Regional de la Cultura y las Artes

[Handwritten Signature]

Bº Encargado Programa

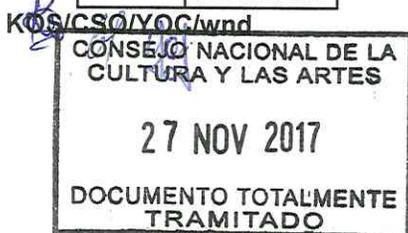


Director Regional (S) Consejo Regional de la Cultura y las Artes

NOTA: 1- Adjuntar el presente documento a su Factura como requisito previo para su cancelación.
 2- Facturar en cuadruplicado
 3- Esta Orden de Compra tiene una vigencia de 30 días a contar de la fecha de emisión.



**AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA
EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250
QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY
19.886, POR LA COMPRA DE MATERIALES
DE FERRETERIA.**



EXENTA Nº 1012

PTO. MONTT, 27 NOV. 2017

VISTOS:

La Solicitud de Compra Nº 402 del 23 de Noviembre de 2017, de la Encargada Regional del Programa Educación Artística de la Dirección Regional de los Lagos, Región de los Lagos.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley Nº 20.981, del 15 de Diciembre de 2016, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2017, la Resolución Nº 268 del 26 de Julio de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada razón por la Contraloría General de la República y en lo dispuesto por la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra Nº 402 del 23 de Noviembre del 2017, se ha requerido la compra de materiales de Ferrería: 06 Unidades de terciado estructural de 9 mm. De 1220 x 2440, 01 Unidad de maga invernadero, 10 Unidades de brocha de 1", 10 Unidades de Brocha de 2 ½" y 10 Unidades de rodillos chiporro natural, para ser utilizados por facilitadores de Núcleo en el Patatour Ecoeducativo, a realizarse el día 29 de noviembre de 2017 en el Parque Nacional Chiloé, Sector Cucao, en el marco de la ejecución del Programa Cecrea.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **Comercial Diten Limitada, Rut 76.013.690-5**

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **Comercial Diten Limitada, Rut 76.013.690-5**, por la compra materiales de Ferretería: 06 Unidades de terciado estructural de 9 mm. De 1220 x 2440, 01 Unidad de maga invernadero, 10 Unidades de brocha de 1", 10 Unidades de Brocha de 2 ½" y 10 Unidades de rodillos chiporro natural, para ser utilizados por facilitadores de Núcleo en el Patatour Ecoeducativo, a realizarse el día 29 de noviembre de 2017 en el Parque Nacional Chiloé, Sector Cucao, en el marco de la ejecución del Programa Cecrea, por la suma única y total de \$ 130.060.- (Ciento treinta mil sesenta pesos) Impuestos incluidos.

ARTÍCULO 2º: EMÍTASE la orden de compra N° 2.309.

ARTÍCULO 3º: AUTORIZÁSE el pago al proveedor antes mencionado previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-01-24-03-135, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Lagos.

ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**ANA MARIA GERDA ROMO
DIRECTORA REGIONAL (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE LOS LAGOS**

DISTRIBUCIÓN:

- Administración
- Archivo